

MENDOZA, 23 MAR 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 764/2021, en la que el Señor Decano solicita, al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, considerar y autorizar la elevación al Sr. Rector el pedido de convocar a reunión paritaria para el personal docente de la Universidad Nacional de Cuyo, con el fin de tratar aspectos referidos a los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov); y:



CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 265/2020-CS, el Consejo Superior ratifica el acuerdo paritario y consecuentemente autoriza la convocatoria de los CEREP.Cov, con lo cual los docentes interinos de la Facultad de Ingeniería, voluntariamente, pueden impulsar sus concursos para acceder a la efectivización de sus cargos.

Que por Resolución N° 100/2021-R, del Sr. Rector ad referendum del Consejo Superior, se establece el procedimiento de los CEREP.Cov, y se define que el formulario de inscripción individual se habilite hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que mediante Circular N° 005/2021- RECTORADO se sugieren pautas referidas a los aspectos procedimentales de mero trámite y ejecución práctica de los CEREP.Cov.

Que, después de un año de pandemia, se ha tomado conciencia del estrés institucional en el que se encuentra el personal de la Universidad Nacional de Cuyo, tanto docente, de apoyo académico y de gestión, estrés que se supone continuará y se profundizará durante la sustanciación de los CEREP.Cov.

Que, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, los concursos interinos se han implementado conforme la normativa vigente y las designaciones consecuentes las ha realizado el Consejo Directivo, con rigor suficiente y exigencias que exceden a las requeridas para los CEREP.Cov.

Que el mismo Cuerpo ha autorizado la prórroga de las designaciones interinas, a partir del resultado de las evaluaciones anuales.

Que lo expuesto precedentemente fue solicitado al Sr. Rector, mediante nota fechada el 8 de marzo de 2021, sugiriéndose luego que la solicitud se realice desde los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, sin detener el proceso de los CEREP.Cov en curso.

Lo tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros del Cuerpo.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Sr. Rector, convocar a paritaria del personal docente de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de solicitar autorización para efectivizar al personal docente interino que obtuvo su cargo por concurso y que las prórrogas posteriores de sus designaciones hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo, con evaluación satisfactoria, siempre y cuando cumplan los requisitos esenciales de elegibilidad (Resolución N° 265/2020-CS, Artículo 2°); y consecuentemente, las convocatorias de los CEREP.Cov queden acotadas a los concursos impulsados por docentes con designaciones interinas, sin concurso previo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

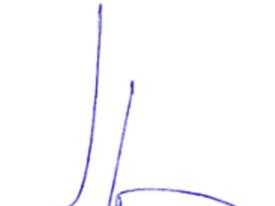
RESOLUCIÓN – CD N° **018/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo